

Medellín, 22 de Octubre de 2014

**CARGACOOP COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA
CERTIFICA QUE:**

El Señor, **RENGIFO PERDOMO JORGE ARMANDO** identificado con cédula de ciudadanía No 7731629 laboró en nuestra entidad desempeñándose como **EMABAJADOR DE SERVICIO** desde el 09 de Octubre de 2013, hasta el 30 de Mayo de 2014 devengando un salario de \$ 621.000.

Cordialmente,

MIHALIS NOHELIA MARIN UMBRIA
Jefe de Talento Humano

Carrera. 43D No. 5-113 • Barrio Patio Bonito • Medellín PBX: 448 95 09
E-mail: cargacoop@cargacoop.com



BOGOTÁ: Teléfono: (1) 260 54 36 • CALI: Teléfono: (2) 439 40 85 • DOSQUEBRADAS: Teléfono: (6) 330 63 20 • NEIVA: Celular 311 339 81 88
BARRANQUILLA: Teléfono: (5) 364 63 34 • IBAGUÉ: Celular: 313 731 94 08 • BUCARAMANGA: Teléfono: (7) 659 04 50
MONTERÍA: Celular 313 644 67 00 • PASTO: Celular: 310 842 05 22
VIGILADOS POR SUPERTRANSPORTE

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor **JORGE ARMANDO RENGIFO PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.731.629 de Neiva (Huila), trabaja como Coordinador de patio desde el 01 de Diciembre de 2012 hasta la fecha, con un contrato a tiempo indefinido.

Devengando un salario mensual básico de Seiscientos Ochenta y Nueva Mil Quinientos Pesos MCE. (\$689.500), con un auxilio de transporte de Setenta Y Siete Mil Setecientos Pesos MCE (\$77.700), y un auxilio de alimentación de Ochenta Y Tres Mil Ciento Noventa Y Ocho Pesos MCE (\$83.198), más un promedio de horas extras de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000) mensuales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del dos mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

JENNY MILENA PACHECO M.
Nit. 830.113.429-2

JENNY MILENA PACHECO M.
Directora Talento Humano
Nit. 830.113.429-2



Nases
SERVICIOS DE TALENTO HUMANO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ISO 9001:2000
www.sga.com/certificados

Recrutamiento, Selección y Administración de Personal
Temporal a empresas privadas y del estado en
la Ciudad de Bogotá. CERTIFICADO CO05/2074

Neiva, Julio 03 de 2017

Señor (a):

JORGE ARMANDO RENGIRO PERDOMO

Ciudad

Apreciado(a) Señor(a):

Por medio de la presente NASES EST S.A.S., se permite informar que la obra o labor para la cual usted fue vinculado ha culminado de forma efectiva, razón por la cual su contrato de trabajo finaliza el día: **JULIO 03 DE 2017**

Por lo anterior se le informa que el pago de Blos aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales se cancelaron oportunamente de la siguiente forma: Aportes en riesgos a **COLPATRIA ARL**. Caja de compensación Familiar **EPS** y **AFP**. Información que será remitida a la dirección del correo electrónico que informo al momento de su vinculación.

www.nases.com.co

El comprobante de sus aportes al sistema de la seguridad social y la liquidación final de sus derechos laborales se encuentran disponibles directamente en las oficinas de **NASES** o en la página web www.nases.com.co ingresando a zona de trabajadores y seleccionando la empresa para la cual laboró.

Así mismo estamos autorizando practicarse a nuestro costo el examen ocupacional de **RETIRO** en el centro Médico **CLIPSALUD** ubicado en **CALLE 18 N – 5A – 48 TEL. 098 872 60 70** la vigencia de esta autorización es de cinco días hábiles contados a partir de la fecha.

Cordial saludo,



Nases
SERVICIOS DE TALENTO HUMANO

Nases EST, Empresa de Servicios Temporales S.A.S
NIT:830.009.600 -1

*Jorge A. Rengifo
7'731.629 N.*

- BOGOTÁ: Cra. 11A No. 69-34 Conmutador: 5953370 – Fax: 2170096
- MEDELLIN: Cra 43 A No 14-109 Of 301 Tel: Tel: 3128642-3522885
- CALI: Av. 3 Norte No. 23AN-02 Of. 501 Edif. de Las Américas, Tel: 6604360 Fax: 6614479
- BARRANQUILLA: Cra 53 No. 68B-85 Local 228 Tel.: 3566896 Fax: 3685474
- PEREIRA: Cra. 12 Bis No. 8-23 Los Rosales, Tel: 3359588, Fax: 3330456
- VILLAVICENCIO: Calle 40 No. 32-50 Of. 504. Edificio Comité de Ganaderos. Tel: 6628414

- BUCARAMANGA: Av. González Valencia No. 55-68 Tel: 6574233-6574235 Fax: 6574234
- IBAGUE: Cra. 5 No. 14-42, Edificio Portal de la Quinta. Telefax: 2611220
- CARTAGENA: Avda. 4 No. 23-47 La Manga Tel: 6609339 Fax: 6609341
- SANTA MARTA: Calle 27 No. 7-32 Urb. Taminacá, Tel: 4231963
- CUCUTA: Avenida OB No. 21B-12, Barrio El Rosal. Tel: 5717515

Jorge Armando Rengifo



Medellín, 01 de Junio de 2021

OPPERAR COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

El suscrito Gerente(a) de Opperar Colombia S.A.S, se permite CERTIFICAR que el señor(a) JORGE ARMANDO RENGIFO PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7731629, laboró al servicio de La Empresa desde el 04 de julio de 2017 hasta el 01 de junio de 2021, en virtud de un contrato de trabajo a TERMINO FIJO, habiendo correspondido su último cargo AUXILIAR DE DISTRIBUCION, la principal responsabilidad en el cargo es conducir el vehículo por la ruta asignada para garantizar la entrega oportuna de pedidos y recaudar el dinero correspondientes al cierre de la venta para garantizar el cumplimiento del acuerdo comercial con el cliente.

En virtud de cuyo desempeño percibió un Sueldo Básico Mensual de \$917.470 durante su último periodo de labores.

Esta certificación, se expide a los 01 días del mes de junio de dos mil Veintiuno (2021), a fin de satisfacer la obligación consagrada en la ley 1636 de 2013.

Enrique Saleme Ángel

ENRIQUE SALEME ÁNGEL
Director Desarrollo Humano y Organizacional